

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 286/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

201

/05.-

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

